

Respuestas a preguntas realizadas por chat -Taller de postulación a Núcleos Ciencias Sociales 2024 (07-dic-2023)

1. ¿No entendí si es que pueden participar personas jurídicas o no?

R: Sólo podrán postular personas naturales. La postulación la realizará el o la Director(a) en representación del equipo de investigadores principales.

2. Buenos días, una consulta. ¿Qué criterios se utilizará para evaluar la productividad científica de los investigadores principales?

R: Los criterios con que se evaluará el currículum y la productividad científica de Investigadores principales de la propuesta se encuentran detallados en las bases concursales, punto III.6.2.

3. Hola, una pregunta: Un criterio para ser IP es haber liderado una línea de investigación. ¿Qué se comprende por liderado? ¿Si una de las investigadoras ha sido directora alterna de dos Fondef, es eso suficiente?

R: Se entenderá el haber liderado una línea de investigación el impulsar un área de investigación propia, la cual haya sido financiada a través de un proceso concursal y además debe contar con al menos 3 (tres) productos demostrables que respalden su labor académica y/o de investigación.

4. Buenos días ¿Hay un máx. de instituciones albergantes?

R: Según las presentes bases no existe un máximo de Instituciones Albergantes. Sólo se establece un mínimo de **una** Institución Albergante para poder postular.

5. ¿Hola! Una pregunta: según las bases (Restricciones e incompatibilidades en postulación), no pueden postular como investigadores/as principales aquellas personas que detenten ciertos cargos directivos de representación institucional. En este sentido, existen cargos que están presentes tanto a nivel central como a nivel de las unidades académicas, ejemplo: Directores de Investigación. La duda sería, en el caso del ejemplo anterior, ¿no podrían postular ninguno de los dos? o la restricción se aplicaría al Director de Investigación a nivel central y no al Director de Investigación de una unidad académica?

R: Estimado(a), para la situación planteada, la restricción en la postulación sólo se aplicaría al Director de Investigación a nivel central, pudiendo participar el Director de investigación de una unidad académica.



6. ¿Los 5 años de productividad se contabilizan en el tramo 2028-2022, o 2019 - 2023?

R: El período de 5 años para presentar los indicadores de productividad científica se contabiliza desde la apertura del concurso hasta los 5 años anteriores (21.11.2023-21.11-2018)

7. ¿En relación a las disciplinas de los IP, Educación es considerado Ciencias Sociales?

R: De acuerdo a la clasificación de áreas científicas OECD, Educación se incluye dentro de las Ciencias Sociales. Para revisar las disciplinas científicas que se consideran como Ciencias Sociales ingresar al siguiente link https://web-archive.oecd.org/2012-06-15/138575-38235147.pdf

8. Según las bases los investigadores no pueden tener cargos directivos en sus unidades académicas ¿el cargo de secretario académico es considerado un cargo directivo?

R: Dependiendo del alcance del cargo de Secretario Académico, si es a nivel central o de universidad, no podría postular, sin embargo, si es a nivel de unidades académicas, no se presentaría incompatibilidades en la postulación.

9. ¿Puede un IP participar en este cargo en dos Núcleos adjudicados?

R: Si puede. Un IP puede participar en un máximo de 2 proyectos Núcleos adjudicados, exceptuando al Director(a) o Director(a) Alterno(a), quienes podrán postular en una segunda propuesta como IP, pero no en 2 propuestas con el cargo de Director(a) o Director(a) Alterno(a).

10. En relación a la temporalidad de los proyectos de investigación que se acreditan como productos ¿los últimos 5 años, desde el año de adjudicación del proyecto o de cierre? (hasta adjudicado 2018, o hasta cerrado 2018, adjudicado antes?)

R: Se debe considerar como parámetro la fecha de apertura del concurso, y desde esa fecha contabilizar 5 años hacia atrás (21.11.2023-21.11-2018).

11. Hola, según las bases los investigadores no pueden tener cargos directivos en sus unidades académicas ¿el cargo de secretario académico es considerado un cargo directivo? En esta misma línea, ¿pueden los investigadores ser directores de sus escuelas o institutos? vamos a renovación y ya tenían estos cargos tanto el director alterno como una IP.

R: Estimado(a), el alcance de esta restricción es a nivel central o de universidad, no es aplicable a nivel de unidades académicas.

En relación a los Directores de Escuelas o Institutos, por su alcance más local, si podrían postular en los concursos de Núcleos Milenio.



12. ¿Podrían explicar las principales diferencias entre el instrumento núcleo milenio y el anillo?

R: Los proyectos de Anillo tienen como principal objetivo fomentar el desarrollo tecnológico de base científica, que responda a los desafíos productivos del país y que adicionalmente puede tener alguna temática determinada, como son los *Anillos Temáticos*.

En tanto, los proyectos de Núcleos fomentan la ciencia básica o por curiosidad sin un acoplamiento a una temática fija de investigación, con el objetivo de generar proyectos de excelencia para la investigación de frontera del país y el fortalecimiento de capacidades científicas.

Ambos instrumentos poseen elementos en común como el fomento a la investigación asociativa de alto estándar, la formación de investigadores jóvenes, la generación de redes de colaboración y la divulgación del quehacer científico de los proyectos fuera de la academia.

13. ¿En el caso de las IP que tienen contrato jornada completa en sus Ues, ¿reciben remuneración o incentivo?

R: En el caso de contar con algún tipo de contrato por alguna institución, podrán recibir sólo incentivos, según la tabla indicada en el punto "Ítem Financiables" del convenio de financiamiento de las bases concursales. Los incentivos deberán asignarse proporcionalmente a la dedicación y responsabilidades de la persona.

14. ¿Postulación solamente en inglés... ¿Qué pasa con los equipos que no hablan ingles? (el proyecto se realiza en Chile)

R: La postulación debe ser en idioma inglés ya que la evaluación la realizan evaluadores pares internacionales. En la fase de entrevista, de ser necesario, se puede contar con un intérprete, pero debe ser gestionado por el equipo postulante.

15. ¿En relación al idioma: Qué pasa con los ORCID y las informaciones ya predeterminadas que están en español. Son informaciones registradas por la universidad que no se pueden modificar, al menos en la U de Chile

R: La recomendación es que la información del CV extendido en ORCID se encuentre en inglés, en la medida de lo posible, ya que la evaluación de las propuestas y de los currículum de investigadores principales la realizan evaluadores pares internacionales. Si por alguna razón en particular no le es posible cambiar el idioma de la información en ORCID, esto NO será una causal de admisibilidad.

16. ¿Las instituciones Albergantes son las instituciones a las que pertenecen los IP? cuál es esa diferencia?

R: Instituciones Albergantes <u>no son</u> todas aquellas en las que se desempeñe cada miembro del equipo postulante. Basta con que al menos una Institución Albergante respalde el proyecto para que sea admisible:



"Institución(es) Albergante(s): Institución(es) Académica(s) y/o dedicada a la investigación o I+D, que cuenta(n) con personalidad jurídica sin fines de lucro, y que facilita(n) sus instalaciones, oficinas, laboratorios, equipos, infraestructura, servicios y otros, para el desarrollo del centro, las cuales deben adquirir un compromiso explícito de apoyo con la ejecución del proyecto desde el proceso de postulación, de acuerdo con lo que se establece en las presentes bases."

17. ¿Subdirector de Investigación de un Departamento dentro de una Facultad se considera cargo directivo que impida ser IP?

R: El cargo de Subdirector de Investigación de un Departamento dentro de una facultad, por su alcance más local, si podrían postular en los concursos de Núcleos Milenio.

18. ¿El recuento de 5 años involucran el periodo 2018-2022 o 2019-2023 o cual?

R: Los 5 años se calculan retroactivamente desde la apertura de la convocatoria (21.11.2023-21.11-2018).

19. ¿Tendrán algún formato de citación establecido para la sección de productos científicos?

R: No hay un formato de citación único establecido, solo deberán cumplir con proporcionar toda la información solicitada para productos relevantes descritos en las bases concursales:

- -URL (Link) que acredite que el producto relevante existe y que corresponda con el(la) investigador(a) que lo presenta.
- -Información de citación solicitada, incluyendo (cuando sea aplicable y factible) el nombre del primer autor, la fecha de publicación o lanzamiento, el título, el título de la obra adjunta, como revista o libro, volumen, número, páginas y año.
- -Para los artículos aceptados y no publicados, se deberá adjuntar como respaldo la carta de aceptación de la publicación en el punto 8 del formulario de postulación "Información adicional relevante".

20. ¿Haber sido director de un núcleo, o investigador principal de un Fondecyt Regular, ¿es un producto relevante? ¿Puede ser producto y fondo de investigación al mismo tiempo?

R: Ambos casos pueden ser considerados como productos relevantes. Recuerde que deberá proporcionar la documentación pertinente para demostrar la existencia de dichos productos y su participación directa en los mismos. Por otro lado, podrán ser considerados como fondos a la investigación, siempre y cuando hayan estado en vigencia en los últimos 5 años.



21. ¿Hay una antigüedad mínima de los productos científicos?

R: No existe horizonte temporal para los productos relevantes.

22. ¿Solo pueden hacer preguntas los que están postulando? (o sea los Directores de la propuesta)

R: Para el caso de las preguntas realizadas en el "Foro de preguntas" sólo podrán realizar preguntas en esta sección los postulantes, es decir los Directores de los proyecto, para el caso de la página web de ANID, en Ayuda ANID, podrán realizar preguntas, todas las personas que tengan una cuenta en la página de ANID.

23. ¿Cómo contabilizar los 5 años de productividad científica? en el caso de tener hijas/os en este periodo, ¿la ampliación de años aplica sólo para investigadoras mujeres?

R: Los 5 años deben contabilizarse a partir de la fecha de apertura de los presentes concursos (21.11.2023-21.11-2018). Por otro lado, efectivamente solo se aplicará la ampliación para investigadoras mujeres, ya que a través de esta medida se busca equilibrar la disparidad de productividad científica que puede afectar a mujeres científicas.

24. ¿Deben justificarse los productos relevantes?

R: No deben justificarse.

25. ¿Como incorporar colaboraciones internacionales permanentes?

R: Se declaran en la sección del Sistema de postulación en Línea 5.2. Planes de Redes Formales de Colaboración (RFC). No se solicitarán cartas de apoyo para Redes de colaboración.

26. ¿Con qué tanta especificidad se presentan las líneas en los comentarios? ¿Se indican proyectos y/o objetivos, hipótesis y metodologías para cada línea?

R: Se espera que en la sección líneas de investigación, el equipo detalle con claridad y coherencia las actividades específicas a realizar para cada línea y que permitan el alcance de los objetivos propuestos por el Núcleo.

27. ¿Cómo se integran adjuntos, jóvenes y postdoc a la formulación del proyecto?

R: Para la postulación solo se solicita ingresar información de investigadores en la categoría de principales.



Solo en la sección del Sistema de Postulación en Línea **5.1 Planes de Formación de Estudiantes e Investigadores Jóvenes**, se deberá detallar un programa a desarrollar durante la vigencia del Núcleo que aborde: formación de jóvenes, inserción de jóvenes científicos(as) y tutorías de estudiantes. En este programa se deberá explicar cómo se espera que el Núcleo contribuya al desarrollo de competencias que permitan a los investigadores jóvenes desempeñarse exitosamente como investigadores y profesionales independientes. Se evaluará positivamente la inclusión de co-tutorías o estrategias que fomenten la formación de jóvenes en el trabajo multi e interdisciplinario y también en la divulgación científica. Este programa debe, además, desarrollar una estrategia que incluya una meta autodefinida respecto a un equilibrio de género, para lograr potenciar formalmente la incorporación de estudiantes e investigadores(as) jóvenes en las áreas de investigación del Núcleo. Para los Núcleos que desarrollen actividades de investigación fuera de la Región Metropolitana, se valorará positivamente la inserción de estudiantes que radiquen en las regiones donde se ejecutarán actividades vinculadas a las líneas de investigación del proyecto y que faciliten la transferencia del conocimiento en el territorio estudiado.

En cuanto a la incorporación formal de investigadores de categorías distintas a las solicitadas en la postulación, se realiza sólo con aquellos centros que resulten adjudicados.

28. ¿Puede un investigador/a adjunto participar con un Fondecyt en ejecución?,

R: Le recordamos que, a nivel de postulación, no se solicita ingresar información de Investigadores adjuntos. Ante una posible adjudicación del proyecto, deberá considerar las posibles incompatibilidades respecto a la cantidad de proyectos en los que pueden participar investigadores adjuntos detalladas en las bases. Por último, se sugiere revisar cualquier incompatibilidad desde el programa Fondecyt.

29. Si bien los productos relevantes, puede ser diferentes tipos como se indica en el glosario ¿se espera que sean fundamentalmente publicaciones? (esto porque al registrarlos se piden características de publicaciones)

R: Los productos relevantes pueden corresponder a cualquiera de los descritos en la definición de productos relevantes. Respecto a la citación de los mismos, deberán cumplir con proporcionar toda la información solicitada para productos relevantes descritos en las bases concursales:

- -URL (Link) que acredite que el producto relevante existe y que corresponda con el(la) investigador(a) que lo presenta.
- -Información de citación solicitada, incluyendo (cuando sea aplicable y factible) el nombre del primer autor, la fecha de publicación o lanzamiento, el título, el título de la obra adjunta, como revista o libro, volumen, número, páginas y año.

Le recordamos que los productos relevantes son revisados por pares internacionales que están vinculados a la diciplinas científicas de sus postulaciones, por lo mismo se puede hacer referencia a cualquier producto que sea relevante en el contexto de su(s) disciplina(s) científica(s) y que se ajusten a la definición alojada en las bases.



30. ¿Se valora de forma diferente la edad de los investigadores principales? ¿Hay algo similar a lo de Fondecyt iniciación respecto a la fecha de obtención del PhD por ejemplo?

R: Esta variable solo se considera ante <u>un eventual empate</u> entre propuestas, consideración que podrá revisar en mayor detalle en las bases concursales.

31. Si el desempeño académico es en una región distinta a la RM (Biobío) pero a distancia, dado que la oficina está en Santiago, ¿qué aplica para la pregunta sobre desempeño en una Región distinta a la Metropolitana?

R: Si posee relación laboral con instituciones y/o organizaciones fuera de la RM, a pesar de realizar trabajo remoto, sí se cumple con el requisito de desempeñarse fuera de la RM.

32. ¿Si hay tres instituciones albergares, dos chilenas y una extranjera, la extranjera debe tener alguna «validación» jurídica en Chile?

R: Para la situación planteada, la institución albergante debe ceñirse a la definición del glosario de las bases:

"Institución(es) Albergante(s): Institución(es) Académica(s) y/o dedicada a la investigación o I+D, que cuenta(n) con personalidad jurídica sin fines de lucro, y que facilita(n) sus instalaciones, oficinas, laboratorios, equipos, infraestructura, servicios y otros, para el desarrollo del centro, las cuales deben adquirir un compromiso explícito de apoyo con la ejecución del proyecto desde el proceso de postulación, de acuerdo con lo que se establece en las presentes bases".

En caso que se ajuste a esa definición podría ser incorporada como una institución albergante, sin embargo, por la particularidad del caso se solicita escribirnos a AYUDA ANID detallando y especificando la situación planteada.

33. ¿Cómo se valora la potencial participación de empresas como socias? ¿O de otro tipo de actores?

R: Redes de cooperación y colaboración del proyecto, tanto públicas como privadas, que contribuyan al alcance de las metas y objetivos del Núcleo, se deberán detallar en la sección del Sistema de postulación en Línea 5.2. Planes de Redes Formales de Colaboración (RFC).

34. ¿Se pueden sugerir evaluadores?

R: No se puede.



35. ¿Los y las evaluadores/as que se pide que no participen ¿son nacionales?

R: Los evaluadores de las propuestas son internacionales. Se podrá solicitar que no participen evaluadores internacionales específicos en caso de tener algún conflicto de interés.

36. ¿Sobre el punto de residencia en RM y desempeño en O'Higgins, es cerca, pero ¿qué pasa si el desempeño es por ejemplo en Biobío, Aysén u otra, y por distancia, ese desempeño es online?

R: Si posee relación laboral con instituciones y/o organizaciones fuera de la RM, a pesar de realizar trabajo remoto, sí se cumple con el requisito de desempeñarse fuera de la RM.

37. ¿Ser director de un Departamento dentro de una Facultad inhabilita ser IP?

R: En relación a los Directores de Departamentos, por su alcance más local, si podrían postular en los concursos de Núcleos Milenio.

38. ¿Puede haber un IP de institución extranjera emérito-administrativamente- pero activo académicamente (director.a de tesis, director.a de proyectos, etc.)?

R: Si puede. Sin embargo, recuerde que, en caso de adjudicar, debe residir en Chile durante al menos 8 meses de cada año de ejecución del proyecto.

39. ¿Se deben subir publicaciones que pertenecen a diferentes miembros del equipo de investigadores o solo al directo y/o director alterno? No me quedo claro

R: Todos(as) los(as) investigadores principales del proyecto deberán presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 productos relevantes.

40. Para la extensión de años por hijos/tuición ¿eso cómo se comprueba? ¿Dónde se señala en el formulario que uno se acoge a la extensión de plazo?

R: Dicha extensión se considera de manera declarativa. Esta declaración está sujeta a la firma de la declaración de compromiso de la propuesta, donde se declara que toda la información ingresada en el sistema de postulación es fidedigna. Se espera que cada investigador(a) principal considere dicha extensión en su información presentada, siempre y cuando se ajuste a las situaciones descritas en las bases concursales.



41. Hola! ¿Los proyectos de investigación financiados hacen referencia solo a fondos ANID? ¿O pueden ser de cualquier tipo de financiamiento (otras instituciones públicas, fondos internacionales, etc.)?

R: No se restringen a fondos ANID. Puede ser cualquier financiamiento destinado al desarrollo en investigación científica otorgado por alguna institución (pública, privada, académica, organismos internacionales, entre otros).

42. Hola ¿la entrevista puede darla el/la director/a alterno? (en caso de que el principal no hable inglés)

R: La presentación la realiza el equipo de investigadores Principales (incluye Director, Director/a Alterno/a). El equipo decide quién(es) va(n) a presentar. Para la ronda de preguntas y respuestas con el Comité, se espera que participe la mayoría de los miembros del equipo que formen parte de esta instancia.

43. ¿Enviaran este ejemplo de carta de compromiso para INV. Senior?

R: El formato tipo de carta de compromiso para Investigadores Senior se encuentra tanto en la plataforma de postulación (sección archivos complementarios) como en la caja concursal en el sitio web de ANID (sección Documentos).

- 44. En referencia al investigador Senior ¿Qué es una trayectoria científica extensa y destacada: cantidad de proyectos nacionales (más de X ejecutados), internacionales (más de X ejecutados), nro de publicaciones (más de X publicaciones o entre X y X nro de publicaciones, otros?
- R: Para investigadores Senior, no se considera una cantidad estándar de proyectos y/o número de publicaciones, ya que dichos indicadores varían entre las distintas disciplinas científicas. El contar con una trayectoria científica extensa y destacada es juzgada principalmente por el reconocimiento de dicho investigador(a) en la disciplina científica en que se desempeña, tanto a nivel nacional como internacional, a partir de la experticia de pares internacionales que evalúan las propuestas.

45. ¿Las instituciones también tienen hasta el 11 de enero para validar?

R: Efectivamente, las postulaciones deben contar con la validación de al menos una Institución Albergante para su envío, teniendo como plazo final la fecha de cierre – 11 de enero del 2024 a las 13:00 horas –.



46. ¿Arqueología se considera una disciplina de ciencias sociales? ¿Estudios latinoamericanos se considera disciplina de ciencias Sociales?

R: Para revisar las disciplinas científicas que se consideran como Ciencias Sociales ingresar al siguiente link https://web-archive.oecd.org/2012-06-15/138575-38235147.pdf

47. Si no es necesario que el IP este en una institución que sea Albergante ¿cuál es el rol de la institución albergante?

R: Las Instituciones Albergantes tienen el rol de alojar el proyecto de Núcleo, facilitando sus instalaciones, oficinas, laboratorios, equipos, infraestructura, servicios y otros, para el desarrollo del centro, las cuales deben adquirir un compromiso explícito de apoyo con la ejecución del proyecto desde el proceso de postulación, de acuerdo con lo que se establece en las presentes bases.

48. ¿Puede participar un investigador productivo pero independiente? sin filiación a una universidad.

R: Si puede, siempre que se ajuste a la definición de Investigador principal alojada en las presentes bases.

49. ¿Puede participar como Alterna un investigador que tenga un cargo de dirección de investigación en su facultad?

R: En relación a los cargos en una dirección de investigación en una facultad, por su alcance más local, si podrían postular en los concursos de Núcleos Milenio.

50. ¿Se valora de forma diferente la edad de los investigadores principales? ¿Hay algo similar a lo de Fondecyt iniciación respecto a la fecha de obtención del PhD por ejemplo?

R: Esta variable solo se considera ante <u>un eventual empate</u> entre propuestas, consideración que podrá revisar en mayor detalle en las bases concursales.

51. Para la extensión de años por hijos/tuición, ¿eso cómo se comprueba? ¿Dónde se señala en el formulario que uno se acoge a la extensión de plazo?

R: Dicha extensión se considera de manera declarativa. Esta declaración está sujeta a la firma de la declaración de compromiso de la propuesta, donde se declara que toda la información ingresada en el sistema de postulación es fidedigna. Se espera que cada investigador(a) principal considere dicha extensión en su información presentada, siempre y cuando se ajuste a las situaciones descritas en las bases concursales.